



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

# EDUSI de Diputación de Granada "EDUSI Aglomeración Urbana de Granada"

Granada"					
SOL	SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES				
DATOS DEL SOLICITANTE	(beneficiario de la operación)				
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Servicio de Nuevas Tecnologías y Administracion	ón Electrónica			
DIRECCIÓN	Calle Periodista Barrios Talavera, 1 C.P. 18014-Granada				
TELÉFONOS DE CONTACTO	958247180 958247203 Fax 958247607				
EMAIL DE CONTACTO	diputadaigualdadyjuventud@dipgra.es				
PERSONA RESPONSABLE	Miguel Pereira Martínez				
TELÉFONO	958247606				
EMAIL DE CONTACTO	miguel@dipgra.es				
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Responsable político: Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica.     Responsable técnico: Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica.     Responsable técnico: Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica.     Personal del Servicio Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica.				

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I			
NOMBRE ESTRATEGIA	"EDUSI Aglomeración Urbana de Granada"		
ENTIDAD DUSI	DIPUTACIÓN DE GRANADA		
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)		
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano		
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	DIPUTACIÓN DE GRANADA		
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008		



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Fecha	04/02/2022 18:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Página	1/14







OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	SOLUCIONES SMART CITIES FASE 2		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
ССІ	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración, el aprendizaje, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónica		
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico).		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	IMPLANTAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN CENTRALIZADOS PARA LA GESTIÓN DE SOLUCIONES SMART, E-ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.		
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	L.A.2.1.EDUSI_AUG		
CÓDIGO INTERNO DE LA OPERACIÓN FACILITADO POR LA U.G.	L.A.2.1.EDUSI_AUG-SMART-2		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Municipios de: Albolote, Atarfe, Jun, Peligros, Pulianas, Cájar, Cenes de la Vega, Gójar, Huétor Vega, La Zubia, Monachil y Ogíjares		
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	127.413		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA					
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI SÍ					
aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?				$\boxtimes$	
	En caso afirmativo:				
Denominación de la actuación					
Coste total de la actuación					
¿Existe cofinanciación de fondos estructurale	es europeos?	FEDER	FSE	No E	xiste
(marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)			Σ	₫	
IMPORTE					
CONTRACTOR					

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
	SÍ	



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Fecha	04/02/2022 18:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Página	2/14







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?			
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
IMPORTE			
	<u> </u>	· NO	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN						
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes						
o servicios que se presten por l	o servicios que se presten por la misma?					
		En caso afirma	tivo:			
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:  Tasas por la utilización de las infraestructuras infraestructuras en concepto de:  Tasas por la Venta o arrendamiento de terrenos o edificios  Pago de servicios  Otros cor					Otros co	onceptos
Indicar otros conceptos:					·	·

#### OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Aunque no cabe duda del importante avance de la penetración de Internet en los últimos años, siguen existiendo necesidades de digitalización local en la AUG de Granada y un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de la ciudadanía.

Desde la Diputación de Granada en su Estrategia Provincial para el desarrollo de inteligente de los municipios, Granada Provincia Territorio Inteligente (GPTI 2024), se está desarrollando una serie de iniciativas que, entre otras, implican:

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

- Puesta en marcha de una plataforma de Ciudad Inteligente orientada a los municipios
- Despliegue de una vertical de turismo para la provincia como Destino Turístico Inteligente
- Despliegue de infraestructuras de comunicaciones provinciales que vertebren en una red provincial a todas las entidades locales de la provincia.

En línea con las actuaciones de la Diputación en esta materia, esta operación aborda un conjunto de acciones sobre el conjunto de estos municipios, que desarrollen distintos ámbitos del ecosistema de las Smart Cities para proporcionar a dichos entes locales herramientas para mejorar la calidad de vida de su ciudadanía mediante la innovación y el uso de las tecnologías de comunicaciones, del internet de las cosas, la digitalización de procesos y la ciberseguridad.



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Fecha	04/02/2022 18:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Página	3/14







Como una extensión de los proyectos abordados en la primera fase y sustentado en algunas de las herramientas y acciones objeto de dicha fase, se pretende:

- Crear una red municipal de sensórica basada en tecnología NB-loT que incluya videocámaras, sensores de polución y sensorización de edificios e infraestructuras públicas entre otros elementos.
- Poner en marcha un sistema de gestión de dicha red.
- Implantar una señalética inteligente municipal que permita relacionar la información captada y su información a la ciudanía.
- Integrar toda la información en cuadros de mando de gestión y ponerla disponible en el portal de datos abiertos.
- Integrar el sistema con la plataforma GPTI2024 para una explotación y supervisión centralizada supramunicipal.

De este modo, se complementará la Fase I del desarrollo de la Smart City, la cual incluía servicios como desarrollo de un Sistema de Información Geográfica, una plataforma para la gestión de los activos municipales, un Cuadro de Mandos Operativos y Ejecutivos y distintos elementos para fomentar la participación ciudadana de manera telemática.

Todas estas intervenciones mejorarán la gestión municipal y la cogobernanza mediante la integración de datos, tratamiento y procesado de la información y la generación de soluciones de participación ciudadana, utilizando aplicativos existentes e incorporando nuevas soluciones tecnológicas.

El desarrollo de este conjunto de operaciones creará una serie de sinergias con el resto de las líneas de actuación de la EDUSI de AUG que supondrán beneficios en todos los Objetivos Temáticos de la estrategia.

Esta operación desarrollará un conjunto de acciones sobre los municipios de la **Aglomeración Urbana de Granada (en adelante AUG)**, que pretende lo siguiente:

- Impulsar actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- 2. Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City
- 3. Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales.
- Alinear con una estrategia global que fomenta el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos.
- Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.

La operación seleccionada satisface además el siguiente principio rector específico:

 Dota de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de diversos ámbitos de las Smart Cities.



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Fecha	04/02/2022 18:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Página	4/14







En lo relativo a criterios de priorización, la operación seleccionada dentro de esta actuación se prioriza: Contribuye al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 2C. Se integra en los principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático. El modelo de Smart City es una de las herramientas más potentes para el desarrollo de políticas públicas urbanas, ya que mejoran la calidad de los servicios prestados que se van a implementar y reducen su coste. De esta manera, contribuyen al desarrollo económico de la zona en la que se establecen, espacialmente en aquellos territorios en los que la percepción de los servicios públicos por la ciudadanía es deficiente, como es el caso de la que pertenece al área de la AUG. Por otro lado, la recién aprobada Ley 11/2017 constituye un avance notorio en el ámbito de la digitalización para la prestación de los servicios públicos, para lo que se necesita una dotación de diferentes recursos tecnológicos. En este caso, la operación correspondiente a la Segunda Fase de aplicación de la Línea de Actuación 2.1. Implantar sistemas de información centralizados para la gestión de soluciones Smart, e-administración y gestión del conocimiento, posibilita el desarrollo de soluciones tecnológicas que mejoren las condiciones de gobernanza y habitabilidad urbana, permitiendo una gestión eficaz de los recursos disponibles. La AUG pretende seguir transformando sus municipios siguiendo los principios de Smart Cities JUSTIFICACIÓN DE LA en seis ámbitos, entre ellos la economía, la gente, la ciudad y el gobierno, aprovechando las **OPFRACIÓN** potencialidades de las TIC. (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la Para ello, la AUG propone disponer del uso de distintas herramientas TIC: Internet de las Cosas, redes de comunicaciones municipales, señalética inteligente, APPs, etc. para ofrecer los siguientes servicios: Una mejor información a la ciudadanía, Una mejor gestión de los servicios públicos Un marco de seguridad contra las ciberamenazas. La operación se basará en potenciar los distintos recursos TIC para maximizar la eficacia de los servicios públicos y adaptarlos a la ciudadanía. Para ello, potenciará la sensorización, la publicación de la información y las herramientas de gestión de los activos municipales a través de una prestación innovadora y sostenible de dichos servicios. En definitiva, se incorporarán soluciones inteligentes aplicadas a la gobernanza en las entidades locales que forman parte de la AUG, por lo que se fomentará la innovación garantizando la búsqueda de soluciones tecnológicas e inteligentes que mejoren la gestión y la sostenibilidad de los servicios en esta área urbana. El objetivo clave es el despliegue de plataformas o dispositivos tecnológicos necesarios para aprovechar el potencial de las TIC como herramienta transversal de apoyo en la gestión de los OBJETIVOS DE LA problemas urbanos y la prestación de servicios municipales para mejorar el bienestar de la **OPERACIÓN** 



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Fecha	04/02/2022 18:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Página	5/14

ciudadanía.

Para ello se prevé:







- Optimizar la gestión de la movilidad en los municipios obteniendo información en tiempo real y la posibilidad del análisis a posteriori de la información acumulada.
- Optimizar la gestión de los servicios públicos de alumbrado y riegos
- Informar a la ciudadanía de los parámetros que condicionan la movilidad y las condiciones de su entorno vital.
- Mejorar la accesibilidad y la sostenibilidad de los edificios públicos.
- Incorporar de soluciones inteligentes en la habitabilidad urbana y de nuevas soluciones
   Smart para la mejora de la gobernanza y gestión de los servicios locales.
- Mejorar la calidad de los servicios que los Ayuntamientos prestan a la ciudadanía, simplificando trámites y gestiones para el uso de los servicios municipales.
- Seguir acercando a la ciudadanía al mundo de las nuevas tecnologías, contribuyendo a reducir la brecha digital haciendo hincapié en los colectivos más desfavorecidos.
- Contribuir a reducir la contaminación atmosférica y acústica, fomentando de este modo la lucha contra los efectos del Cambio Climático.

En definitiva, se trata de abordar un conjunto de actuaciones que sean compatibles con las iniciativas Smart que la provincia de Granada plantea para su futuro a corto plazo, mejorando la "inteligencia" de los municipios al tiempo que se incrementa la innovación en la prestación de los servicios públicos, con el objeto de mejorar la capacidad de las entidades locales para revitalizarse económica y socialmente. Paralelamente se tendrán en cuenta las características de los/as usuarios/as para generar condiciones de igualdad real y superar la brecha digital de género.

#### A1.- Sistemas de Gestión Inteligente de Ciudad para los municipios

El desarrollo de las tecnologías de Ciudades Inteligentes en los municipios pasa por el despliegue de red sensórica que cuente con los sistemas de interconexión y las infraestructuras IT necesarias para su ejecución, control y monitorización.

ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN Por ello, en el ámbito de actuaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "EDUSI Aglomeración Urbana de Granada" que se gestiona desde la Diputación de Granada, se establece una acción en esta segunda fase destinada a implementar dichos sistemas en las entidades locales incluidas en la **AUG**. Estos sistemas cubrirán distintos aspectos seleccionados según la prioridad establecida por los entes locales participantes:

- Suministro y despliegue de un sistema de telegestión de cuadros de alumbrado.
- Suministro y puesta en marcha de una red de sensórica ambiental: sonido, humedad y temperatura, etc.
- Implantación de sistemas que faciliten el riego inteligente de espacios públicos.
- Gestión inteligente de edificios con monitorización en tiempo real de distintos parámetros.
- Sistema de señalética publica con la información útil para la ciudadanía.



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	04/02/2022 18:21:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4		6/14





**REQUISITOS ESPECÍFICOS** 

SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES



### -Una manera de hacer Europa-Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Todos estos sistemas serán integrados y habilitados con entornos seguros en la red de comunicaciones municipal y supramunicipal mediante: Red WIFI6 Municipal para la integración y difusión de los distintos datos. Por tanto, la información obtenida dotará los cuadros de mandos y el sistema analítico de la plataforma de provincia inteligente para:

- Portales de datos abiertos
- APPs de servicios a la ciudadanía

#### A2.- Asistencia técnica en la ejecución de las acciones de esta fase

Para para abordar todas estas acciones se necesitará una Asistencia Técnica especializada en el ámbito del Objetivo Temático 2, que posibilitará un acercamiento a las tendencias del mercado, a los casos de uso y de éxito en otras Administraciones Públicas y que ayudará a definir los pliegos técnicos y a desarrollar la aplicación de los mismos ya que, dado su carácter específico, se requiere de un conocimiento preciso sobre el ámbito de las Smart Cities.

Sobre esta línea de acción se requiere, por tanto, de una especialización en los contenidos. Ante la ausencia de medios personales en la Diputación de Granada con un conocimiento especializado, resulta necesario la incorporación tanto de medios externos, como de personal contratado que propicien la transferencia de conocimiento en el ámbito de la digitalización y Smart City, con un perfil técnico en ingeniería informática o de telecomunicaciones y que será necesario para las labores de despliegue e implementación del proyecto en las entidades locales.

Dado el carácter transversal y multidisciplinar de la operación, incluirá los siguientes productos y servicios resultantes:

#### A1.- Sistemas de Gestión Inteligente de Ciudad para los municipios

Supone la puesta en marcha de las siguientes infraestructuras y servicios en los municipios objeto de la acción:

- Despliegue de una red de sensórica en los municipios.
- Integración de la sensórica en una red municipal que permita una gestión centralizada por parte de la entidad local.
- Integración de la red municipal en la red provincial para una gestión y supervisión de los sistemas a nivel supramunicipal.
- Integración del sistema en la plataforma Granada Provincia Territorio Inteligente.
- Despliegue de cuadros de mando municipales y supramunicipales sobre la información obtenida con la red de sensórica.
- Despliegue de señalética inteligente para información a la ciudadanía de alarmas y avisos
- Integración con los portales municipales.
- Escoriación de los sistemas.
- Apps para información personal sobre el estado de la ciudad.
- Formación al personal de las entidades locales.



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Fecha	04/02/2022 18:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Página		7/14







 Tener todos los equipamientos del proyecto -sean físicos (sondas, luminarias, etc.) o no (licencias SW, contenidos, etc.)- georreferenciados e integrados con el GIS-SIGGRA.

#### A2.- Asistencia técnica en la ejecución de las acciones de esta fase

Para posibilitar el desarrollo de esta operación y dada la especialización tecnológica de las operaciones y las vinculaciones a otras líneas de desarrollo, se prevé contar con una Asistencia Técnica que defina y asesore la compatibilidad de las soluciones planteadas y la adecuada integración con otras actuaciones provinciales. Esta Asistencia Técnica ofrecerá los siguientes servicios:

- Realización de una asistencia técnica para dotar de contenidos las diferentes reuniones que se celebren con los agentes intervinientes de la Diputación de Granada o que deriven de la participación con otros municipios.
- Desarrollo de los contenidos especializados para el resto de las operaciones y presten su conocimiento para la confección de pliegos técnicos necesarios para las diferentes licitaciones.
- Implementación de las actuaciones previstas (como personal propio, contratado o a contratar, con dedicación parcial o total a la operación).

	GASTOS DE PERSONAL	×	DESPLAZAMIENTOS	×
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	×	MATERIAL FUNGIBLE	×
TIPOLOGÍA DE GASTOS	Adquisición de terrenos (máx. 10%)		CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	
TIPOLOGIA DE GASTOS	Adquisición de Bienes Inmuebles		ASESORAMIENTO EXTERNO	×
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO		COSTES INDIRECTOS	
	Publicidad y Comunicación	X	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE № 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SAPRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DI FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			-

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	$\boxtimes$
	SUBVENCIONES A TERCEROS	
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	×
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ		NO	$\boxtimes$



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Fecha 04/02/2022 18			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Página 8		8/14	







Forma de simplificar los costes:		Elija un elemento.				
Manera de establecer los impo	Elija un elemento.					
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?			SÍ		NO	$\boxtimes$
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.					

	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD				
	CÓDIGO	E016			
INDICADOR_1	DENOMINACIÓN	N.º de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities			
_	UNIDAD DE MEDIDA	Nº de usuarios			
	VALOR ESTIMADO	37.434			
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023			
	CÓDIGO	E024			
INDICADOR_2	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos)			
_	UNIDAD DE MEDIDA	Número de usuarios			
	VALOR ESTIMADO	132			
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023			

#### CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

#### **OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO				
	CÓDIGO	R025B		
INDICADOR_1	DENOMINACIÓN	N.º de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities		
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidades		
	CÓDIGO	R023M		
INDICADOR_2	DENOMINACIÓN	Trámites y gestiones con la administración local de empresas y ciudadanos a través de internet / total trámites realizados		
	UNIDAD DE MEDIDA	%		

### **OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Fecha 04/02/2022 18		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Página		9/14







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN				
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	40 %	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	MEDIO	
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	MEDIO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	MEDIO	

(\*) Con fecha 31 de diciembre de 2021, los organismos intermedios de gestión comprobarán que las certificaciones introducidas en la aplicación habilitada al efecto, correspondan, al menos, al 30% del gasto elegible aprobado, pudiendo, si así lo considera oportuno y previa audiencia de la entidad beneficiaria, reducir la ayuda inicialmente asignada en la cantidad correspondiente a la diferencia de gasto no ejecutado hasta el 30%.

	CONTRIBUCIONES
	Esta operación contribuirá al logro de todos los objetivos de la Estrategia DUSI por su carácter transversal, ya que las actuaciones ligadas a otros objetivos necesitan del despliegue de distintos servicios relacionados con las TIC's y su aplicación en las SmartCities.
	Objetivo específico del PO:
	OE 2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en administración electrónica local y Smart Cities.
	Problema que resuelve:
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	P1. Deficiencia en la prestación de los servicios públicos. Baja penetración de las TIC.
	Reto que atiende:
	R1. Prestar un servicio público de calidad al ciudadano.
	Objetivo estratégico DUSI en el que se enmarca:
	Obj. Est. 1. Avanzar hacia un modelo de ciudad inteligente.
	Obj. Est. 5. Reducir la brecha de género.
	Objetivo operativo DUSI que atiende:
	Obj.Op. 1.1. Mejorar la prestación de los servicios públicos utilizando soluciones Smart.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	La operación contribuye al objetivo específico OE 2.3.3 del Programa Operativo Plurirregional de España en el que se explicita que existe un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Fecha 04/02/2022 18:2									
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/202 determinados aspectos de los servicios electrónicos de	ncorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.								
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administ	ración Electronica	a Diputación de Granada)							
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Página	10/14							







particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de los ciudadanos.

En base a las necesidades anteriores, gracias a esta operación en los municipios que forman parte de la Aglomeración Urbana de Granada (AUG), se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.
- Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.

Con tales medidas, tal y como se recogen entre los objetivos que se persiguen con la operación, se esperan obtener los siguientes resultados:

- Mejorar la "inteligencia" de las ciudades al tiempo que incrementa el uso y la accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.

Por tanto, esta operación contribuye a modernizar la e-Administración y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC y a impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL / PROVINCIAL	×					
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	AGENTES LOCALES	$\boxtimes$					
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL						
	CIUDADANÍA EN GENERAL						
	Вајо	$\boxtimes$					
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	MEDIO						
	Агто						

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA							
A1 Sistemas de Gestión Inteligente de Ciudad para los munici 503.160,78 €. A2 Asistencia técnica para la ejecución de a las acciones. 52.72 €.							
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)		55	5.885,00€				
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	555.885,00 €						
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	444.708,00 € PORCENTAJE % 80,00 °						



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Fecha 04/02/2022 18:21:							
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.							
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administ	ración Electronica	a Diputación de Granada)					
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Página	11/14					







Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE GRANADA (IVA incluido)		111.1	77,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y com	unicación			0%	
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ			NO	×
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ		X	NO	

SENDA	IMPORTE A	DJUDICADO	IMPORTE E	JECUTADO
FINANCIERA	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	8.960,20€	8.960,20€	8.960,20 €	8.960,20 €
2022	539.539,97 €	548.500,17 €	539.539,97 €	548.500,17 €
2023	7.384,83 €	555.885,00€	7.384,83 €	555.885,00€
TOTAL	555.885,00€	555.885,00€	555.885,00 €	555.885,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO X DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE). CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) № 1303/2013). X LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y  $\times$ ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS. CONTRIBUYE A LA EDUSI.  $\boxtimes$ CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.  $\boxtimes$ ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES X ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS X TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Fecha 04/02/2022 18:21:								
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.								
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administ	ración Electronica	a Diputación de Granada)						
Url de verificación	verificación https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Página 12								







\*CS001-ORGANISMO PÚBLICO

\*CS002-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL

LAS OPERACIONES A FINANCIAR DEBERÁN ESTAR ALINEADAS CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020, EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS (UE) №1303/2013 Y 1301/2013 Y CON EL RESTO DE NORMATIVA DE APLICACIÓN.

EN LO QUE SE REFIERE A LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO, SE CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 65 A 71 DEL REGLAMENTO (UE) №1303/2013, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 Y 8 DEL MISMO QUE PROMUEVE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NACIONAL DE SUBVENCIONABILIDAD (ORDEN HFP/1979/2016)

\*CS003- ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR Y MEJORAR EL APOYO Y LA GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PROGRAMADOS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

X

 $\boxtimes$ 

CAL	CALENDARIO DE EJECUCIÓN																									
FECHA DE INICIO 1/1/2019  ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL		FE	CH.	A D	E F	IN			30/	09/2	202	3			E	PLA EJE( mes	CUC		N		22					
		ROLLAR. FN FL									1								1							
	RCO DE LA OPER			20	18			20	19			20	20			20	21			20	22			20	23	
IVIAI	teo de en or en	ACION	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1 PROPUESTA DE LICITACIÓN		ITACIÓN																Х	Х							
2 LICITACIÓN																		Х	Х							
3	PROCEDIMIENTO D	DE EJECUCIÓN																			X	Х	Х	Х	Х	

ME	DIDAS ANTIFRAUDE				
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ		NO	×
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ		NO	×
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	×	NO	
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ		NO	×

#### **OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE**



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4	Fecha	04/02/2022 18:21:09					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.							
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administ	ración Electronica	a Diputación de Granada)					
Url de verificación	Url de verificación https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Página 13/14							







1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	×
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	×
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	×
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	☒
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	×



Código Seguro de Verificación	IV7CTXXSHHVK5HXMYJ75AL2GC4 Fecha 04/02/2022 18:20								
Normativa  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.									
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administ	ración Electronica	a Diputación de Granada)						
Url de verificación	Página	14/14							

